



UNIVERSIDAD LIBRE
NIT. 860.013.798-5

90 Años

MIEMBROS DE LA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES



UNIVERSIDAD LIBRE
NIT. 860.013.798-5

90 Años

MIEMBROS DE LA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

San José de Cúcuta, 09 de Diciembre de 2013.

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Bogotá D.C

Cordial Saludo,

En atención al artículo 6° de la resolución 1780 de 2010, la Universidad Libre Seccional Cúcuta, incrementó sus valores pecuniarios y matrículas en un 4% para la vigencia 2014. Sustentándolo en las inversiones a realizar por los rubros de muebles y enseres y equipo de procesamientos de datos por valor de \$ 130 y \$ 165 millones respectivamente y otras inversiones. Así mismo, la inversión en el rubro de capacitación a docentes por un total de \$426 millones, con lo que se busca, magister y/o doctores en cada una de las unidades académicas. Todas estas actividades sustentadas en la autoevaluación y planes de mejoramiento con fines de acreditación institucional y de programas.

Con lo anterior la seccional espera haber justificado los factores en lo que se fundamenta el aumento por encima del índice de inflación.

Atentamente,



IVAN VILA-CASADO
Rector Seccional



CARLOS ALEJANDRO CHACON
Presidente Seccional

SECCIONAL CÚCUTA Av 4 N° 12 N -81 El Bosque - PBX 5829810
www.unilibrecucuta.edu.co

SECCIONAL CÚCUTA Av 4 N 12 N 91 el bosque - PBX 5829810
www.unilibrecucuta.edu.co



SS-DGH-325-13

San José de Cúcuta, 12 de diciembre de 2013.

**LA SUSCRITA SECRETARIA SECCIONAL DE LA UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL CUCUTA**

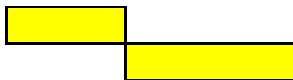
CERTIFICA:

Que la Honorable Consiliatura, máximo órgano de dirección académica y administrativa de la Universidad Libre, (*Capítulo IV, Artículo 22 DEL CARÁCTER E INTEGRACION), del ESTATUTO ORGANICO DE LA CORPORACIÓN*), en sesión de dieciocho (18) de noviembre de 2013, tomó la decisión de aprobar para la Seccional de Cúcuta, el incremento en el valor de Matrículas para la vigencia 2014, en un 4.3% para los estudiantes nuevos y en un 4.0% para los estudiantes antiguos, de la siguiente manera:

Programa	Año/Semestre	VALOR 2013	% Aumento	Vr. Aumento	VALOR 2014
Derecho	1	4.603.000	4,3%	197.929	4.801.000
Derecho	2	4.588.000	4,0%	184.120	4.787.000
Derecho	3	4.540.000	4,0%	183.520	4.772.000
Derecho	4	4.340.000	4,0%	181.600	4.722.000
Derecho	5	3.741.000	4,0%	173.600	4.514.000
Contaduría Pública	1	1.661.000	4,3%	71.423	1.732.000
Contaduría Pública	2	1.656.000	4,0%	66.440	1.727.000
Contaduría Pública	3	1.640.000	4,0%	66.240	1.722.000
Contaduría Pública	4	1.612.000	4,0%	65.600	1.706.000
Contaduría Pública	5	1.612.000	4,0%	64.480	1.676.000
Contaduría Pública	6	1.612.000	4,0%	64.480	1.676.000
Contaduría Pública	7	1.612.000	4,0%	64.480	1.676.000
Contaduría Pública	8	1.612.000	4,0%	64.480	1.676.000



Contaduría Pública	9	1.611.000	4,0%	64.480	1.676.000
Contaduría Pública	10	1.588.000	4,0%	64.440	1.675.000
Ingeniería Industrial	1	2.000.000	4,3%	86.000	2.086.000
Ingeniería Industrial	2	2.012.000	4,0%	80.000	2.080.000
Ingeniería Industrial	3	2.012.000	4,0%	80.480	2.092.000
Ingeniería Industrial	4	2.012.000	4,0%	80.480	2.092.000
Ingeniería Industrial	5	2.027.000	4,0%	80.480	2.092.000
Ingeniería Industrial	6	2.027.000	4,0%	81.080	2.108.000
Ingeniería Industrial	7	2.477.000	4,0%	81.080	2.108.000
Ingeniería Industrial	8	2.477.000	4,0%	99.080	2.576.000
Ingeniería Industrial	9	2.477.000	4,0%	99.080	2.576.000
Ingeniería Industrial	10	2.477.000	4,0%	99.080	2.576.000



Seguimiento en la aplicación del incremento por periodo.

Nota: Valores calculados tomando como base el monto del pago cancelado por el estudiante en el año 2013.

Ejemplo: El estudiante que de tercer año de derecho, pasa para cuarto, debe calcular el incremento sobre el valor pagado en el año 2013, es decir, $\$4.540.000 * 4,0\% = \181.600 , lo que quiere decir que pagará en cuarto año el valor de $\$4.722.000$.

En la misma sesión de Honorable Consiliatura, fueron aprobados, para ésta Seccional, los siguientes derechos pecuniarios:

CONCEPTOS (LEY 30 DE 1992, ARTICULO 122)	VALOR 2013	INCREMENTO 2014	VALOR 2014
A) DERECHOS DE INSCRIPCION			
inscripción posgrados	180.000	4,0%	189.000
inscripción pregrado	60.000	4,0%	62.000
B) DERECHOS POR REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE HABILITACIÓN, SUPLETORIOS Y PREPARATORIOS.			
matricula para validar materia	174.000	4,0%	181.000
diferidos - supletorios	68.000	4,0%	71.000
habilitaciones	74.000	4,0%	77.000
preparatorio único	766.000	4,0%	797.000
preparatorios	181.000	4,0%	188.000



C) DERECHOS POR REALIZACION DE CURSOS ESPECIALES Y EDUCACIÓN PERMANENTE Facultades Curso de actualización para preparatorios	2.911.000	4,0%	3.027.000
D) DERECHOS DE GRADO derechos de grado múltiple derechos de grado privado	730.000 991.000	4,0% 4,0%	759.000 1.031.000
E) DERECHOS DE EXPEDICION DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS actas de grado certificados y constancias certificado consolidado de notas copia de diplomas	34.000 13.000 13.000 55.000	4,0% 4,0% 4,0% 4,0%	35.000 14.000 14.000 57.000

Dada en San José de Cúcuta a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).

NORA CONSUELO IBARRA IBARRA
Secretaria Seccional